





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A JOCELYN ANDREA MILLAR SEPULVEDA

DECRETO ALCALDICIO N°1212

Chillán Viejo, 0 3 A3R 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 1.510 del 2 de Febrero de 2018, para guardería infantil.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 3 de Abril de 2018

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal <u>Provisoria</u> a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JOCELYN ANDREA MILLAR SEPULVEDA	
Rol Único Tributario:		
Representante Legal:		
Dirección:	Paula Jaraquemada N° 280, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Paula Jaraquemada N° 280, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Guardería infantil	
Declaración Inicio	10-Ene-2018	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 801010	
Declaración Jurada	\$ 1.000.000	







Simple Monto Capital		
Autoridad Sanitaria:	Certificado N° 000238 de la Delegación provincial Ñuble de la SEREMI de Salud de la Región del Bío- Bío de 29 de Marzo de 2018, que reúne las condiciones sanitarias para su funcionamiento.	
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 31 del 5-Marzo-2018, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH.-√ Distribución:

Sra. Jocelyn A. Millar Sepulveda

Secretaria Municipal (SM)

Sección Rentas y Patentes (DAF)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE